

**Anexo No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: _____

Señores:
EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No. SAMC-004-2026.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO.”**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Menor Cuantía en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el Proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el Pliego de Condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco todas las adendas expedidas al Pliego de Condiciones.
12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

14. Que el representante de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-, está expresamente facultado para recibir notificaciones de actos administrativos y en general, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-.

15. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD:	De acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones.
Aseguradora:	
Valor :	
Vigencia:	\$ Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día, mes, año) (Día, mes, año)

16. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

17. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax : _____
Correo Electrónico: _____

9. Que acepto recibir notificaciones electrónicas de conformidad con la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No. 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

ANEXO No. 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1.

La duración de este Consortio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2.

El Consortio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

	Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
	[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	
(2)			

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los

3.

El Consortio se denomina **CONSORCIO** _____.
4.

La responsabilidad de los integrantes del Consortio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]**
7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] **acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]**
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante
Consorcio]

[Nombre y firma del Representante del
Suplente del Consorcio]

ANEXO No. 2 B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1.

La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2.

La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1)

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5.

El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6.

El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está

expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal]

[Nombre y firma del Representante la Suplente de la Unión Temporal]

Anexo No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
Proponente _____						
Cliente	Contrato	Objeto	Valor a la fecha de finalizar la ejecución	Lugar de ejecución del contrato	Plazo ejecución contrato	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP
Fecha Inicio (día/mes/año)			Fecha Fin (día/mes/año)			

La información incluida en este formulario es de responsabilidad del Oferente.

Nota no. 1: para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut) y el porcentaje de participación del integrante.

Nota no. 2: en el caso de contratos suscritos en consorcio o unión Temporal indicar únicamente el valor que corresponde según la participación.

Nota no. 3: el valor consignado debe expresarse en pesos colombianos.

Nota no. 4: para el caso de los contratos adjudicados o suscritos que aún no tienen orden de iniciación diligenciar solo la información referente al número de la orden, el número y el objeto contrato.

Nota no.5: la columna correspondiente a la suspensión solo se debe diligenciar, cuando el contrato se haya suspendido.

Nota no 6: los valores en SMMLV consignados deben corresponder al año de facturación del contrato.

Razón social del Oferente o del integrante del consorcio o Unión temporal:

FIRMA

Anexo No. 4

OFRECIMIENTO ECONÓMICO

IT E M	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
1	FortiGate-120G Hadware Plus 1 Year FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP)	2	
2	Renovación del licenciamiento de los equipos de red y contra amenazas cibernéticas de la marca Fortinet tipo Fortiap y FortiSwitch identificados con numeros de seriales: FortiAP: FP431FTF20010278, FP431FTF20024460 FortiSwitch: S148FNTF21009391, S148FNTF21007445, S148FNTF21007643, S148FNTF21009294.	1	
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO			

El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico de conformidad con el **Anexo 4** teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar el producto o servicio previsto en el proceso de contratación.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

El “VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO” será el resultado de la sumatoria de los valores totales de cada ítem. Este será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.

Se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad, la oferta que presente el “VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO”.

Los precios unitarios ofrecidos no podrán superar el valor promedio unitario para cada ítem señalado en el estudio de mercado, so pena de que la propuesta sea declarada inadmisible.

FIRMA DEL PROPONENTE (Obligatoria)

Anexo No. 5
ASPECTOS TÉCNICOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO..

A continuación, se presenta detalladamente la descripción técnica de los servicios requeridos por doce (12) meses:

ítem	Descripción	Adquisición o renovación
1	Cantidad: dos (2). FortiGate-120G Hardware plus 1 Year FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP)	Adquisición
2	Renovación del licenciamiento de los equipos de red y contra amenazas cibernéticas de la marca Fortinet tipo FortiAP y FortiSwitch identificados con números de seriales: FortiAP: FP431FTF20010278 FP431FTF20024460 FortiSwitch: S148FNTEF21009391 S148FNTEF21007445 S148FNTEF21007643 S148FNTEF21009294	Renovación
3	Paquete de servicios de soporte técnico o mesa de ayuda 5x8 ilimitado, con atención de requerimientos vía chat, telefónica y/o remota sobre la configuración instalada, con personal certificado por la marca Fortinet, con visitas en sitio si se requiere. Actualmente contamos con dos equipos FortiGate con seriales FG100ETK18031266 y FG100ETK18031164, los cuales han cumplido su ciclo de vida, y están por fuera de soporte por parte del fabricante, en ITA trabajamos en la compra de dos equipos de la referencia FortiGate 120G para reemplazarlos, por tanto, es indispensable incluir en este paquete los dos nuevos equipos (Lo relacionado en el punto No. 1).	Incluido en el valor total de la compra

CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE: PERSONAL DE SOPORTE:

El Contratista deberá aportar las certificaciones expedidas por la marca Fortinet del personal que eventualmente atendería los requerimientos que genere el Instituto en la vigencia del paquete de servicios de soporte técnico.

PARA EL ÍTEM NO. 3: SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO O MESA DE AYUDA, LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON:

- ✓ El Contratista deberá garantizar la atención de los requerimientos de servicios de soporte técnico o mesa de ayuda, vía chat, telefónica y/o remota en modalidad 5x8.
- ✓ El Contratista deberá garantizar la atención cuando sea necesario de requerimientos en sitio (Sede administrativa en la Ciudad de Barranquilla, Calle 40 No. 45 06 o en Sede operativa en el Municipio de Baranoa, Kilómetro 15 Vía Cordialidad, 300 metros antes del peaje de Baranoa).
- ✓ El Contratista deberá garantizar que los requerimientos de actividades en sitio sean atendidos por personal idóneo, capacitado y certificado por la marca Fortinet.
- ✓ Se deberá garantizar por parte del Contratista la asistencia técnica ante fallas, actividades de mejoras o mantenimientos preventivos o correctivos programados por el supervisor del Contrato.
- ✓ El Contratista deberá entregar informes o documentación detallada de todos los procedimientos realizados después de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, soportes por problemas presentados, actualizaciones, así mismo, deberá detallar en el informe las causas, procedimientos preventivos y soluciones futuras inmediatas a los problemas o daños presentados en cualquiera de los equipos.
- ✓ Se debe garantizar cubrir los requerimientos en los horarios de servicio del Instituto ajustados a los tiempos de respuesta solicitados.
- ✓ Los gastos de transporte y otros del personal ajeno al Instituto deben correr por cuenta del contratista y, no deben generar ningún costo adicional.
- ✓ Se debe garantizar un soporte proactivo y preventivo, esto con el objetivo de minimizar al máximo las interrupciones de los servicios del Instituto que puedan presentarse.
- ✓ La metodología de escalamiento de soporte a usar es la siguiente:
 - 1er nivel: soporte técnico especializado.
 - 2do nivel: soporte técnico fabricante.
- ✓ El Contratista debe atender y escalar los requerimientos técnicos a que haya lugar ante el fabricante, durante el término de la garantía de los equipos, bien sean consultas técnicas sobre funcionamiento de las herramientas, reconfiguración de la solución y atención los requerimientos técnicos.
 - **Atención en Sitio:** cuando se haya determinado el problema y no se encuentre solución telefónica o remota, el Contratista debe asignar un ingeniero para que se desplace a las oficinas del Instituto, en un tiempo no mayor de cuatro (4) horas.
 - **Contactos de soporte técnico:** el Instituto en conjunto con el Contratista, deberá identificar el número correspondiente de contactos, quienes serán el canal autorizado para acceder a los servicios de soporte técnico. Únicamente las personas que el Instituto haya referenciado pueden pedir apoyo, formular consultas y/o solicitar soporte.
 - **Mantenimiento Preventivo:** se deberá realizar mínimo un (1) mantenimiento preventivo, en las instalaciones del Instituto de Transito del Atlántico, ubicadas en la Ciudad de Barranquilla o el Municipio de Baranoa, estas se deben concertar entre el Contratista y el Instituto, previamente se deberá entregar un cronograma de las actividades que va a realizar en dicho mantenimiento, esto durante el periodo de garantía de los equipos.
 - **Mantenimiento Correctivo:** se deberá realizar cuantas veces la entidad lo requiera, el soporte deberá estar orientado a apoyar vía chat, telefónico y/o remoto en modalidad 5x8, con un tiempo de respuesta no mayor de cuatro (4) horas y con visitas presenciales en sitio de ser necesario.
- ✓ El Contratista y el Instituto deberán hacer efectiva ante el fabricante la garantía de los componentes de los equipos que deban ser remplazados. El fabricante deberá garantizar

el cambio total de cualquier parte, equipos o repuestos que presenten defectos o fallas de material por defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales características.

- ✓ El Contratista deberá definir los canales que el Instituto utilizará para solicitar los servicios de soporte, sin costo para la Entidad. En caso de garantías debe incluir todos los costos de operación, contemplando mano de obra y transporte.
- ✓ El Contratista deberá garantizar que las partes que sean remplazadas en los mantenimientos correctivos realizados durante el término de duración de la garantía deben ser originales y deben estar homologadas por el fabricante del equipo.
- ✓ El contratista deberá contar con un centro de soporte al cliente el cual será el medio de contacto para la solicitud de servicios, también deberá contar con un sistema de gestión de mesa de ayuda en donde se administren todas las peticiones de soporte del Instituto, resolviendo los casos o direccionándolos inmediatamente al fabricante.

En los casos de soporte en sitio, el centro de soporte al cliente deberá hacer un seguimiento de la solicitud realizada, desde el momento de la comunicación y hasta la culminación del servicio, para asegurar y verificar que el trabajo del personal en campo se está haciendo de acuerdo con los estándares técnicos y de servicio ofrecidos al Instituto, por último, el caso será cerrado por el Contratista a través de una notificación de correo electrónico.

Obligaciones Específicas generales

- ✓ Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas para la prestación del servicio y condiciones económicas ofrecidas.
- ✓ Rendir informes sobre los mantenimientos preventivo y correctivos realizados, así como de los repuestos suministrados e instalados.
- ✓ Prestar los servicios de mantenimiento dentro de las instalaciones de cada una de las sedes antes mencionadas.
- ✓ Asumir los costos, erogaciones y demás gastos a los que haya lugar durante la ejecución del objeto contractual, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento a las diferentes sedes en donde se encuentran los equipos objeto de mantenimiento.
- ✓ Atender las instrucciones que el Supervisor imparta durante el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Realizar un diagnóstico previo de los equipos y generar el informe al supervisor del contrato, con las sugerencias técnicas pertinentes.
- ✓ Suministrar repuestos de óptima calidad, originales, con la garantía mínima requerida y que aseguren el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos.
- ✓ Realizar los cambios necesarios cuando los repuestos y/o servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas, teniendo en cuenta que los costos en que haya incurrido el contratista deben ser asumidos por éste.
- ✓ Acatar las instrucciones que el supervisor imparta durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Informar de manera inmediata al Instituto cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- ✓ Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- ✓ Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones de mantenimiento exigidas por la empresa fabricante de los equipos.
- ✓ Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen al Instituto o a terceros mientras se realiza el mantenimiento.
- ✓ Responsabilizarse por el cuidado y conservación de los espacios, de las oficinas, muebles y demás elementos, durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ Presentar con antelación al inicio del contrato, el listado y hoja de vida del personal idóneo que llevará a cabo las actividades de mantenimiento.

- ✓ Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No. 6

Capacidad Financiera y Organizacional

Formato del Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Proceso de Contratación _____

Oferente: _____

1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2021

Cuenta	Oferente Singular	Oferente Plural		
	Oferente (Valor en millones pesos)	Participante N°1 (Valor pesos)	Participante N°2 (Valor pesos)	Participante N°3 (Valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Utilidad Neta				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

2. Capacidad Financiera

	Oferente individual	Oferente Plural			
Porcentaje de participación	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Capital de Trabajo					Sumatoria del índice de los participantes
Índice de Liquidez					Ponderación del índice de los participantes
Índice de Endeudamiento					Ponderación del índice de los participantes
Razón de Cobertura de Intereses					Ponderación del índice de los participantes
Patrimonio					Sumatoria del índice de los

					participantes
--	--	--	--	--	---------------

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

3. Capacidad Organizacional

	Oferente individual	Oferente Plural			
Porcentaje de participación	100%	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	(Indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del Participante N°1	Índice del Participante N°2	Índice del Participante N°3	Índice del Oferente plural
Rentabilidad sobre activos					Ponderación del índice de los participantes
Rentabilidad sobre el patrimonio					Ponderación del índice de los participantes

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla.

Adjunto al presente certificado los Estados Financieros auditados, con sus notas a 31 de diciembre de 2021 y declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es cierta.

Firma Representante legal del Oferente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Firma Revisor Fiscal ☐ Firma Contador ☐

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Anexo No. 7

Minuta del Contrato

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO.”

No. PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXX expedida en XXXXXXX, quien en su calidad de Director, actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto No. 00004 de Enero 2024, en adelante **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, por una parte, y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, domiciliado (a) en **XXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien obra en nombre propio – o en nombre y representación **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes consideraciones: 1. Que **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Número **SAMC-004-2026** para seleccionar al contratista que se encargará de la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. 2. Que una vez cumplida cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a los Pliegos de Condiciones del mismo y la Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1. OBJETO.** El objeto del contrato de **ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO.** **2. DEFINICIONES.** El Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define varios conceptos propios del Proceso de Contratación, los cuales serán aplicables a este contrato. **CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE (\$XXXXXXXXXXXX)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **Parágrafo 1. Forma de Pago.** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Para efecto de cualquiera de los dos pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, aportes parafiscales, y el correspondiente pago de impuestos y tributos a que haya lugar. **Parágrafo 2. Modificación del valor del contrato.** Las partes, podrán modificar el valor del contrato sujetándose a las disposiciones de la ley 80 de 1993, sin que en ningún caso, se pueda superar el límite dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la citada ley. **CLAUSULA 4. OTRAS ESTIPULACIONES.** Ver estudio previo. **CLAUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA**, declara lo siguiente: (i) que conoce y consultó todos los Documentos del Proceso; (ii) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; (iii) que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente contrato; (iv) que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones laborales con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales; (v) que acepta la asignación de riesgos que resultaron dentro del Proceso de Selección y que además, consideró en su propuesta económica la asunción de tales riesgos; (vi) que el valor del contrato, incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, tributos y demás erogaciones que genere la celebración, ejecución y liquidación del contrato; (vi) que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad fijada en la Constitución o la Ley, que le impida celebrar y ejecutar el presente contrato; (vii) que tiene la experiencia suficiente para la ejecución de este contrato; (viii) que conoce las obligaciones tributarias que se derivan de la celebración y ejecución del presente contrato; (ix) que cuando presente solicitudes al **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, en el curso de la ejecución del contrato, acompañará para las pruebas y documentos que

sustenten su petición; (xi) que mantendrá informado oportunamente al supervisor de cualquier situación que pueda generar la modificación o afectación de cualquiera de las obligaciones a su cargo; (xii) que hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para el cumplimiento del objeto del contrato (xiii) que mantendrá vigentes las garantías y seguros contractuales y post-contractuales, que le sean exigidos en el presente contrato y (xiv) que mantendrá vigente las garantías y seguros contractuales y postcontractuales. **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, previo cumplimiento y verificación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías (ii) la acreditación de estar al día con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; y (iii) el registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO. EL ITA se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Para el cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, se obliga con **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga a: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los Documentos del Proceso, incluyendo su propuesta; b) concurrir oportunamente y suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, conservando la posibilidad de incluir salvedades en su texto; c) atender las solicitudes de información o de documentos que le indique **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO** a través del Supervisor o dentro del término dispuesto en la respectiva comunicación. d) Cumplir con la totalidad de las obligaciones derivadas por la contratación del personal, tanto en su contratación laboral, como en la afiliación y pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Para el efecto, **EL CONTRATISTA**, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**; e) Entregar los bienes y requerimientos exigidos en el objeto del contrato, en las oportunidades y con las especificaciones exigidas en el contrato; f) contratar y obtener las garantías y seguros exigidas dentro de este contrato; g) cumplir con todas las obligaciones post-contractuales que se deriven del objeto contractual. h) informar oportunamente al **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, cualquier situación que pueda afectar o impedir la ejecución y terminación del contrato; i) informar oportunamente al **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, sobre la ocurrencia de cualquier circunstancia que lo inhabilite o lo haga incurrir en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad; j) asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en el Proceso de Contratación y aprovisionar los recursos necesarios para atender su ocurrencia y j) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO** y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato k) Cumplir todas las obligaciones y especificaciones señaladas en el estudio previo, la propuesta y el pliego de condiciones del proceso de selección. **CLÁUSULA 9. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA**, es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA**, responderá por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas al **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO** y a terceros durante la ejecución de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, lucros cesantes, interrupción de trabajo o cualquier otro daño civil o comercial o punitivo. **CLÁUSULA 10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES – EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de: (i) interpretación unilateral; (ii) modificación unilateral; (iii) terminación unilateral; (iv) caducidad. La reversión de bienes, sólo se aplicará en las concesiones de explotación de bienes del Estado. Igualmente, podrá utilizar los poderes unilaterales previstos en el ordenamiento jurídico tales como: (i) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (iii) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (iv) liquidación unilateral del contrato. **CLÁUSULA 11. CESION. EL CONTRATISTA**, no puede ceder total o parcialmente las obligaciones derivadas de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**. **CLÁUSULA 12. GARANTIAS** – De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”. **CLÁUSULA 13. MULTAS Y SANCIONES.** Se exceptúan los contratos de

seguros según el párrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA 14. CLAUSULA PENAL.** Se exceptúan los contratos de seguros según el párrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, es una persona independiente del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO. EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO. EL CONTRATISTA, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA 16 INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que EL CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO durante todo el tiempo en que EL CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, el INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole. **CLAUSULA 17. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, EL CONTRATISTA, se obliga a presentar al INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLAUSULA 18. LIQUIDACION:** El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, en los términos establecidos en ley. **CLAUSULA 19. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLAUSULA 20. SOLUCION DE CONTROVERSIA.1. Etapa de arreglo directo.** Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudir ante la Jurisdicción Administrativa. **CLAUSULA 21. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación:

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
Dirección: Calle 40 Carrera 45 Esquina, 2º. Piso
Ciudad: Barranquilla-
Teléfono: 3700804/05 -

CONTRATISTA:
Dirección:
Ciudad:

Correo Electrónico: contratacion@transitodelatlantico.gov.co **Correo Electrónico:**

CLAUSULA 22. SUPERVISION O INTERVENTORIA. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La

supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por el siguiente supervisor: Subdirector Operativo del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Oficina Jurídica. **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. **g)** Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado Parágrafo: el ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otrosí y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación. **PARÁGRAFO:** La Oficina Jurídica, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLAUSULA 23. ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos, hacen parte integral del presente contrato: a) Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Estudios previos y Pliego de Condiciones, sus anexos y Adendas. e) Cuadro de asignación de riesgos. f) Las actas y demás documentos que suscriban las partes y g) El Manual de Contratación del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO** **CLAUSULA 24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en los términos del inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para su ejecución, se requiere: (i) la aprobación de las garantías (ii) la acreditación de estar al día con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; y (iii) el registro presupuestal. **CLAUSULA 25. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato, que se compromete pagar **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, se hará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número xxx de fecha xx de enero de 2023, expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera. **CLAUSULA 26. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente contrato, está sujeto al registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a las condiciones estipuladas en este contrato. **CLAUSULA 27. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los **XXXXXXXX (XX)** días del mes de **XXXXXX** de 2025.

CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
Director

CONTRATISTA

Anexo No. 8

Distribución y Asignación de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD		IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto						Calificación total	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?						
1	General	Externo	Contratación	Financiero	Demora o No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del proyecto	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista		Garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	No	Área Jurídica	Una vez adjudicado	10 días después de la adjudicación	Requerimiento al adjudicatario	Inmediata
2	General	Externo	Contratación	Financiero	No aporte del adjudicatario de la garantía estipuladas	No hay amparos y no se da inicio al contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista		No dar inicio al contrato	1	3	4	No	Área Jurídica	Una vez suscrita el contrato	5 días después de la suscripción del contrato	Acta de inicio	inmediata
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual, demora en la solución de la necesidad	3	3	6	Riesgo alto	Contratista		Garantía de cumplimiento	1	3	4	Si	Supervisor del Contrato, Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	mensual	informe de supervisión	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones laborales	Demandas para la entidad	3	2	5	Riesgo medio	Contratista		Garantía de pagos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	2	3	No	Supervisor del Contrato, Área Jurídica	Desde el inicio del contrato	mensual	Soporte de pagos de seguridad social de empleados	mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas	Mala calidad	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista		Revisión periódica de la ejecución	1	2	3	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	mensual	informe de supervisión	mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al programa de trabajo	Retraso en la entrega de los trabajos	3	3	6	Riesgo alto	Contratista		Balance comparativo de los avances contra programación	1	3	4	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	mensual	Programación para la ejecución	mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a bienes y a terceros	Daños materiales, físicos y	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista		Garantía de responsabilidad civil extracont	1	3	4	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del	mensual	Supervisión	mensual



TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

						morale s						ractualPr evención y buen manejo en la ejecució n					ntr ato	con trat o			
--	--	--	--	--	--	-------------	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	------------	------------------	--	--	--

ANEXO No. 9.

CERTIFICADO DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026.

Objeto: “**ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO.**”

[Ciudad y Fecha]

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

B. CLASIFICACIÓN:

Certifico que dentro de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran las señaladas en el numeral 2 “CLASIFICACIÓN UNSPSC” del pliego de condiciones.

Firma del representante del proponente

**Anexo No. 10
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO.”

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente en desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026 y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa del sector privado como del sector público y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro [amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026.
3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026.
- durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o de la autoridad Departamental competente.
5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto (junto con sus anexos) a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026 y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026 para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026 de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026.
12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
13. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026 y las Propuestas.
14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones del Instituto y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes, así como frente al Instituto. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026.
16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición del Instituto para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
17. Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
 - a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026 o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento al Instituto y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación.
 - c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculado al Instituto a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
 - d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026, ni durante la ejecución del Contrato.

Nombre y apellidos del proponente o representante legal o apoderado:

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente.

**ANEXO No. 11 – MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

(PERSONA JURÍDICA)

Ciudad y Fecha Señores

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026

**Objeto: “ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE
LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET
CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO.”**

Yo, identificado con, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, identificado con, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. Dada en _____, a los () _____ del mes

de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

**ANEXO No. 11A – MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

(PERSONA NATURAL)

Ciudad y Fecha Señores

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026.

**Objeto: “ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE
LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET
CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO.”**

Yo identificado (a) con c.c de , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis

(6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Dada en a los () del mes de de

FIRMA -----

ANEXO 12

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente debe ser diligenciado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante Legal]

ANEXO No. 13

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2026

Objeto: “ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIREWALLS Y RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RED Y CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA MARCA FORTINET CON QUE CUENTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO.”

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 26 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para la manifestación limitación MIPYMES (Decreto1860 de 2021)	27 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyectode pliego	27 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.	28 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para la manifestación de interés por parte de los potenciales oferentes.	3 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de noviembre de 2026	
Audiencia de Sorteo y Consolidación de oferentes (si es del caso).	4 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación de Lista de Posibles Oferentes.	4 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación de adendas	Hasta el 5 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	Hasta el 9 de noviembre de 2026 Hora: 11:00 AM	Plataforma SECOP II
Visita técnica	10 de noviembre de 2026	N/A
Publicación del Informe de Evaluación.	11 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II

Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Desde el 12 hasta el 17 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta de observaciones	18 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Acto de Adjudicación y publicación del mismo.	19 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Firma del contrato	19 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Registro Presupuestal	19 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Constitucion de garantías	Hasta el 20 de noviembre de 2026	
Aprobacion de garantías y suscripcion de acta de incio	Hasta el 20 de noviembre de 2026	

Las fechas indicadas en la tabla anterior, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparo de la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por EL INSTITUTO a los Oferente.



Formato No. 1

Manifestación de Interés

Ciudad y fecha _____

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

REF. : **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2026.**

Respetados señores:

_____, (indicar nombre del Representante Legal del Oferente interesado (posible proponente singular o del consorcio o unión temporal proponente plural el cual estará integrado por los siguientes proponentes NIT Y NIT), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de Representante Legal de _____ (indicar razón social del proponente interesado) con NIT. _____, manifiesto el interés en participar en la Selección Abreviada en asunto de conformidad con lo estipulado en el Literal L) del Título II – Aspectos Generales- del Pliego de Condiciones.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax : _____
Correo Electrónico: _____

Que acepto recibir notificaciones electrónicas de conformidad con la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____

FIRMA : _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____